



RETIRO, 12, Febrero del 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;**
- 3.- Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
- 4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
- 5.- La inexistencia de un manual de funciones tecnico- administrativo y/u otro cuerpo normativo que permita la correcta gestion del capital humano que realiza funciones tecnicas de enfermería.

### DECRETO

5. APRUEBESE, a contar del 12 de Febrero de 2013 el "Manual de funciones para Tecnicos de Nivel Superior en Enfermería del DESAM RETIRO 2013"
6. IMPLEMENTESE el Manual de Funciones para Tecnicos de Nivel Superior en enfermería y procurese dar fiel cumplimiento a lo descrito en el, APLICA a todos los funcionarios del DESAM Retiro y sus Establecimientos de salud, que se encuentren clasificados en Categoria C, de la carrera funcionaria correspondiente a la LEY 19378.
7. Lo anterior sin perjuicio de otras encomendaciones que fueran realizadas con anterioridad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR  
SALUD MUNICIPAL



RODOLFO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



JULIO CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

### DISTRIBUCIÓN:

- Direccion CESFAM RETIRO
- Dirección CECOSF Los Robles
- Direccion CECOSF Camelias
- Encargado de RRHH Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-